



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS Y REQUISITOS ADICIONALES A ACREDITAR

**“CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO FÍSICO UNIVERSITARIO ACTUAL Y A FUTURO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA INCORPORANDO PARÁMETROS DE BIOCLIMÁTICA Y SOSTENIBILIDAD DE ACUERDO CON LOS ODS 2030”.**

### 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### Descripción

Dado que la Universidad de Cundinamarca requiere proyectar el crecimiento de la infraestructura física a corto, mediano y largo plazo, se hace necesario el desarrollo de los diseños urbanísticos de los predios de la sede principal Fusagasugá y la Extensión Soacha Cundinamarca, siendo esto una herramienta que accederá a proyectar el alcance de crecimiento de la Universidad a un tiempo futuro próximo a 35 años aproximadamente, convirtiendo dicha necesidad en una oportunidad que permitirá incorporar los conceptos de la arquitectura sostenible, garantizando en lo posible la óptima inversión de los recursos económicos.

Lo anterior responde a:

**1.1 DOCUMENTO TÉCNICO “PLAN DE ORDENAMIENTO FÍSICO UNIVERSITARIO ACTUAL Y A FUTURO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA INCORPORANDO PARÁMETROS DE BIOCLIMÁTICA Y SOSTENIBILIDAD DE ACUERDO CON LOS ODS 2030”:** Consolidar la información mediante el documento técnico de soporte para el desarrollo urbano, contendrá toda la información ambiental, técnica, funcional y estética que servirá de ruta de navegación para el diseño y adecuación de futuras obras dentro del Campus Universitario.

**1.2 CARACTERIZACIÓN CLIMÁTICA Y ESTRATEGIAS BIOCLIMÁTICAS:** Se desarrolla a partir de las condiciones climáticas propias del sitio, este permite definir la mejor ubicación del proyecto y las estrategias bioclimáticas apropiadas para los actuales y futuros edificios, en busca de la mayor eficiencia energética y confort térmico para sus ocupantes.



### Productos por Entregar

- Caracterización climática
- Ubicación eficiente de edificaciones
- Posibles estrategias bioclimáticas para nuevas edificaciones

**1.3 PROYECTO URBANO SOSTENIBLE DE LOS PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, ACORDE A LAS CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO, PLANEACIÓN DE PROYECCIONES ACTUALES Y FUTURAS:** Desarrollado a partir del esquema básico urbanístico aprobado por las dependencias a cargo; este contendrá toda la información necesaria desde el punto de vista urbano arquitectónico y en armonía con los requerimientos técnicos, funcionales y estéticos del proyecto.

### Productos por Entregar

- Plantas generales de Diseño Urbano Sostenible (Morfología)
- Alzados y cortes generales del proyecto Urbanístico
- Planos específicos de diseños geométricos de zonas exteriores
- Planos viales de diseño vehicular, peatonal y zonas de parqueos

**1.4 MEMORIAS URBANISTICAS Y VISUALIZACIÓN 3D:** La visualización desarrollada a partir del anteproyecto aprobado presentará la geometría, los colores, la estructura, la textura de los materiales, ajustado a los requerimientos técnicos, funcionales y estéticos del mismo.

### Productos por Entregar

- Imágenes del proyecto Urbano incorporando volumetría de futuros edificios
- Imágenes de exterior del proyecto en 3d
- Visualización de materiales y acabados sugeridos

**1.5 ACOMPAÑAMIENTO:** La consultoría asistirá a reuniones presenciales y virtuales, visitas técnicas para el desarrollo del proyecto referenciado, presentará los planos necesarios en cumplimiento de normativa de curaduría urbana o la oficina que haga las veces de esta.



## 2. METODOLOGÍA Y FASES O ETAPAS

### 2.1. METODOLOGÍA

Mediante mesas técnicas de trabajo participativas, se concertarán las necesidades que serán insumo para el desarrollo del diseño urbanístico de los predios de la sede Fusagasugá y la Extensión Soacha. En su momento se identificarán las dependencias que participarán en las mesas.

### 2.2. FASES O ETAPAS DEL PROYECTO

#### 2.2.1. ANÁLISIS

- Entendimiento de las necesidades de la Universidad de Cundinamarca en materia de desarrollo de infraestructura física, uso de espacios y de usuarios.
- Análisis de la información actual y resultados de diagnóstico.

#### 2.2.2. DISEÑO

- Diseño de propuestas urbanas nivel anteproyecto y proyecto.
- Implementación de materiales, acabados arquitectónicos y de exteriores.
- Incorporación de los parámetros de bioclimática u sostenibilidad.

#### 2.2.3. DESARROLLO

- Modelamiento de esquemas para la visualización 3D y de detalles.
- Planimetría a escalas indicadas para la apreciación técnica.
- Conceptos técnicos básicos para el entendimiento de desarrollo del documento.

#### 2.2.4. PRODUCTO FINAL

- Documento técnico *“Plan de Ordenamiento Físico Universitario actual y a futuro de la Universidad de Cundinamarca incorporando parámetros de bioclimática y sostenibilidad de acuerdo con los ODS 2030”*
- Planimetría del proyecto detallada.

## 3. INSTRUCCIÓN DE USO DEL DOCUMENTO FINAL:

El contratista instruirá a las dependencias administrativas que lo requieran, en el uso y directrices de cada capítulo que contenga el documento “plan de ordenamiento físico universitario actual y a futuro de la universidad de Cundinamarca incorporando parámetros de bioclimática y sostenibilidad de acuerdo con los ODS 2030”.



## 4. PERFILES

### 4.1 PERFILES MÍNIMOS SOLICITADOS

La empresa proveedora debe estar capacitada para diseñar Proyectos Bioclimáticos Sostenibles, con parámetros de eficiencia energética y óptimo uso de los recursos naturales. Se debe asegurar una entrega de calidad, por tanto, se espera que cuente con un equipo de trabajo que apoye el desarrollo de manera óptima las actividades solicitadas y el producto final a entregar.

El Proponente interesado en participar en el presente proceso de selección deberá presentar la hoja de vida donde se acredite el cumplimiento de los requisitos de los perfiles solicitados.

El equipo técnico del proveedor debe tener los siguientes roles:

#### 4.1.1 ARQUITECTO DIRECTOR DE CONSULTORÍA

El Director de la Consultoría estará a cargo de las funciones de gestión y control del proyecto en la planificación, diseño e implementación de la solución. El perfil mínimo que debe cumplir es el siguiente:

- Profesional titulado en Arquitectura con experiencia mínima de diez (10) años en diseño urbano, Arquitectónico, y construcción, dentro de esta experiencia deberá certificar mínimo cinco (5) años de experiencia en diseño urbano aplicando criterios de Bioclimática y Eficiencia Energética a los nuevos diseños que haya proyectado.
- Presentar máximo dos (2) proyectos de diseño educativos, aplicando parámetros sostenibles.
- Tiempo de dedicación del arquitecto director del 70%.
- Se acreditará lo anteriormente precisado con copia simple del diploma del título profesional en las especialidades solicitadas; así mismo, constancia o certificado de trabajo donde se acredite la experiencia.

#### 4.1.2 PROFESIONAL EN ARQUITECTURA

Esta persona estará a cargo de la documentación de las necesidades académicos y administrativas de la Universidad y de compartir las mejores prácticas en dichos procesos para retroalimentación de los propios en busca de mejora. El perfil mínimo que debe cumplir es el siguiente:



- Profesional titulado en Arquitectura, con experiencia mínima de cinco (5) años en diseño urbano, Arquitectónico, y construcción, dentro de esta experiencia deberá certificar el diseño de máximo dos (2) proyectos educativos.
- Tiempo de dedicación del arquitecto director del 30%.
- Se acreditará lo anteriormente precisado con copia simple del diploma del título profesional en las especialidades solicitadas; así mismo, constancia o certificado donde se acredite la experiencia.

#### **4.1.3 TECNÓLOGO EN DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERIA**

Esta persona estará a cargo de la elaboración del dibujo técnico, especificaciones técnicas, detalles, modelado 3d y renderizado, de acuerdo con los requerimientos socializados con la Universidad de Cundinamarca. El perfil mínimo que deben cumplir es el siguiente:

- Tecnólogo titulado en Delineante de Arquitectura e Ingeniería, con experiencia mínima de tres (3) años certificados en la elaboración de planimetría arquitectónica, modelado 3d y renderizado.
- Tiempo de dedicación del tecnólogo en arquitectura e ingeniería del 23%.
- Se acreditará lo anteriormente precisado con copia simple del diploma del título en lo solicitado; así mismo, deberá presentar constancia o certificado donde se acredite la experiencia.

#### **4.2 EVALUACIÓN DOCUMENTOS PARA EL PERFIL MÍNIMO SOLICITADO**

Para realizar la evaluación de los perfiles solicitados se debe adjuntar a la propuesta:

1. Carta de compromiso: Suscrita por el representante legal de la empresa donde se compromete a disponer de los profesionales tanto del gerente quien podría ser el mismo representante legal si cumple con el perfil solicitado, como del profesional y tecnólogo contratados de manera temporal en los tiempos que así lo requiera el contratista dentro de la consultoría o dentro de los tiempos establecidos para realizar las auditorías internas. Esta carta de compromiso se debe firmar en original (o escaneada).

En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

2. Para los perfiles solicitados se deberá anexar carta de compromiso de dedicación por cada profesional propuesto para desarrollar la contratación, suscrita por el representante legal de la empresa. Esta carta de compromiso se debe firmar en original (o escaneada).



3. Hoja de Vida de los perfiles a participar, con toda la documentación que soporte la debida **formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:**

**DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA**

- a. Hoja de Vida
- b. Copia de la cédula de ciudadanía o extranjería
- c. Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y postgrado.
- d. Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación con un máximo de vigencia de un (1) mes.
- f. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General con un máximo de vigencia de un (1) mes.
- g. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con un máximo de vigencia de un (1) mes.

**PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PERFIL**

Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato y/o funciones u obligaciones desempeñadas
- d. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)
- e. Dirección y teléfono del contratante
- f. Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.

**5. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**

El oferente deberá presentar máximo **TRES (03)** certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

- 1) **Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado** en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
- 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.



**NOTA:** Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

- 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.
- 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo **TRES (03) códigos UNSPSC** que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem **Registro Único de Proponentes (RUP)**.

Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

1. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
2. Nombre o razón social e identificación del contratista
3. Objeto del contrato.
4. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).
5. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.
6. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
7. Cargo del funcionario que expide la certificación.
8. Dirección y teléfonos.

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo **TRES (03)** certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.

En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.

**NOTA ACLARATORIA No. 01:** El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.

**NOTA ACLARATORIA No. 02:** La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.



**NOTA ACLARATORIA No. 03:** Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

**NOTA ACLARATORIA No. 04:** Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.

**NOTA ACLARATORIA No. 05:** En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.

**NOTA ACLARATORIA No. 06:** Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.

## 6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2021, vigente y en firme.

El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a **UN (01) MES** a la fecha de presentación de la propuesta.

Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:





GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
F	SERVICIOS	80	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10	SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTIÓN	16	GERENCIA DE PROYECTOS
		80	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	11	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
		81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA.	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	15	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

## 7. CRITERIOS TÉCNICOS PONDERABLES

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes conforme a los requisitos solicitados y en caso de existir 2 o más ofertas que CUMPLAN estos criterios, se realizará evaluación de los criterios técnicos ponderables teniendo en cuenta los siguientes aspectos, conforme a la siguiente tabla:

CRITERIOS TÉCNICOS PONDERABLES	CRITERIOS PONDERABLES	PUNTAJE MÁXIMO
	Educación y experiencia profesional del EQUIPO DE TRABAJO	50
	Experiencia de la EMPRESA	50
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### 7.1. EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (Máximo CINCUENTA (50) puntos)

Obtendrá los CINCUENTA (50) puntos el proponente que cumpla los requisitos indicados a continuación:



7.1.1. EDUCACIÓN DEL ARQUITECTO DIRECTOR DE CONSULTORÍA

OBJETO CERTIFICADO	CRITERIO (Educación adicional del equipo de trabajo)	PUNTAJE A OBTENER
<p>La educación y experiencia profesional que asegure la idoneidad del EQUIPO DE TRABAJO de la empresa proponente se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones (diplomas o actas de grado de educación nivel pregrado y posgrado) de instituciones de educación superior y programas legalmente constituidos, a nombre de los miembros del equipo de trabajo, que contengan el grado académico alcanzado. Así mismo, certificaciones laborales de empresas legalmente constituidas, <b>no se aceptan autocertificaciones.</b></p>	<p>Se otorgará VEINTICINCO (25) PUNTOS al proponente que, adicional a los requisitos mínimos solicitados, acredite para el perfil de:</p> <p><b>ARQUITECTO DIRECTOR DE CONSULTORÍA</b></p> <p>Posgrado a nivel de maestría en Urbanismo y Bioclimática o áreas afines con matrícula profesional. Indispensable anexar certificado CPNAA de vigencia profesional.</p>	<p>25</p>
<p>El puntaje se asignará de la siguiente forma:</p>	<p>Se otorgará DOCE PUNTO CINCO (12.5) PUNTOS al proponente que, adicional a los requisitos mínimos solicitados, acredite para el perfil de:</p> <p><b>ARQUITECTO DIRECTOR DE CONSULTORÍA</b></p> <p>Posgrado a nivel de especialización en arquitectura y Urbanismo Bioclimático o áreas afines con matrícula profesional. Indispensable anexar certificado CPNAA de vigencia profesional.</p>	<p>12.5</p>



### 7.1.2. EXPERIENCIA DEL ARQUITECTO DIRECTOR DE CONSULTORÍA

OBJETO CERTIFICADO	CRITERIO (Educación adicional del equipo de trabajo)	PUNTAJE A OBTENER
<p>La educación y experiencia profesional que asegure la idoneidad del EQUIPO DE TRABAJO de la empresa proponente se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones (diplomas o actas de grado de educación nivel pregrado y posgrado) de instituciones de educación superior y programas legalmente constituidos, a nombre de los miembros del equipo de trabajo, que contengan el grado académico alcanzado. Así mismo, certificaciones laborales de empresas legalmente constituidas, <b>no se aceptan autocertificaciones.</b></p> <p>El puntaje se asignará de la siguiente forma:</p>	<p>Se otorgará VEINTICINCO (25) PUNTOS al proponente que, adicional a los requisitos mínimos solicitados, acredite para el perfil de:</p> <p><b>ARQUITECTO DIRECTOR DE CONSULTORÍA.</b></p> <p>Más de 4 años adicionales de experiencia en docencia universitaria certificados, en el área de arquitectura y urbanismo.</p>	25
	<p>Se otorgará DOCE PUNTO CINCO (12.5) PUNTOS al proponente que, adicional a los requisitos mínimos solicitados, acredite para el perfil de:</p> <p><b>ARQUITECTO DIRECTOR DE CONSULTORÍA.</b></p> <p>ENTRE 2 y 4 años adicionales de experiencia en docencia universitaria certificados, en el área de arquitectura y urbanismo</p>	12.5

**NOTA ACLARATORIA N° 01:** Las certificaciones presentadas para acreditar la formación deben ser adicionales y/o superiores a las presentadas para el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el numeral – 4. PERFILES SOLICITADOS.

**NOTA ACLARATORIA N° 02:** El puntaje será asignado en su totalidad conforme al cumplimiento total de los criterios anteriormente mencionados, eso quiere decir que en caso de que dos o más proponentes cumplan en igual proporción el criterio, se le asignará el puntaje total del criterio a cada uno.

#### 6.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA EMPRESA PROPONENTE (Máximo CINCUENTA (50) puntos)

Obtendrá los **CINCUENTA (50) puntos**, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:



OBJETO CERTIFICADO	CRITERIO (expresado en tiempo)	PUNTAJE MÁXIMO OBTENER
La experiencia que asegure la idoneidad de la empresa proponente se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones junto con la copia de contrato debidamente suscrito por las partes. Se podrá acreditar experiencia en contratos con entidades del sector público y privado, las cuales deben ser ejecutados o en ejecución con universidades colombianas o en el exterior, expedidas por la universidad contratante, a nombre de la empresa proponente, que contengan el tiempo de ejecución, las obligaciones y actividades relacionadas con el objeto a contratar. No se aceptan auto certificaciones. Se asignarán puntaje de la siguiente manera:	Se otorgará a la empresa proponente que acredite la mayor experiencia acumulada adicional a la mínima solicitada, en diseños arquitectónicos, urbanos y aplicación de criterios ODS en universidades, con la presentación máxima de tres (3) certificación de universidades colombianas. Los demás cotizantes se ponderarán por regla de tres simple.	50

**NOTA ACLARATORIA N° 01:** Los demás proponentes se dejarán por regla de tres simples.

**NOTA ACLARATORIA N° 02:** La universidad podrá verificar la documentación aportada para el otorgamiento de puntaje adicional y dejará constancia de ello.

## 7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, la Universidad de Cundinamarca tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de experiencia Adicional de la empresa proponente.
2. Si a pesar de lo anterior persiste el empate, se seleccionará la propuesta que presente el mayor puntaje en la evaluación de experiencia adicional del ARQUITECTO DIRECTOR DE CONSULTORÍA
3. En caso de persistir el empate se seleccionará la propuesta que haya sido recibida primero en el tiempo en el buzón de entrada del correo electrónico.

Universitariamente,

  
**AIDA LUCÍA TORO RAMÍREZ**  
Directora de Planeación Institucional  
Universidad de Cundinamarca

12.1-14.1